



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

---

**ESTIMADO DOCENTE:**

En virtud de los requerimientos emanados de la Dirección General de Personal referidos a la presentación de las correspondientes DDJJ al momento de asumir un nuevo cargo o de producirse cualquier tipo de modificación en su situación de revista y, para evitar inconvenientes y retrasos en el mencionado trámite se elaboró el siguiente listado con los aspectos claves a tener en cuenta al momento de completar el formulario de DDJJ:

- De haberse producido un cambio de domicilio y / o teléfono, completar una nueva ficha de domicilio, detallando su título y datos personales actualizados.
- Solicitamos hacer firmar el formulario de toma de Posesión de funciones en el margen inferior derecho por el Docente Responsable de la Cátedra / Jefe de Departamento correspondiente.
- Completar el formulario de DDJJ de Cargos e Incompatibilidades prestando especial atención a lo siguiente:
  - Declara en primer lugar el cargo nuevo
  - Aclarar si el cargo es Regular, Temporario o Interino
  - Que no se produzca superposición horaria
  - Que exista suficiente tiempo de traslado
  - Certificación de cargos de fuera de esta Universidad por el área de Personal /RR.HH., de no ser así presentar certificado donde conste la carga horaria
  - Declarar Monotributo, detallando la distribución y la carga horaria del ejercicio Profesional. Si NO tiene carga horaria completar el formulario de No desempeño de funciones.
  - Declara los cargos en que se encuentra en uso de licencia, especificando la fecha de inicio de la misma.
  - Completar original, duplicado y triplicado con exactamente los mismos datos.
  - Firmas del interesado en todas las hojas.

**CAMBIO DE SITUACIÓN DE REVISTA**

Recordar que es deber del agente actualizar el legajo personal dentro de los treinta (30) días de producidos cambios en la situación de revista (Res. CS N° 420/99 Art. 11°):

*“Art. 11: El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, o lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.”*